FECHA: Julio de 2026
DE: **JEIMMY XIOMARA MORALES LEÓN** - secretaria de Salud
PARA: **JULIÁN GUILLERMO CAMARGO AMÓRTEGUI** - Secretaría General - Oficina de Contratación

A. ASPECTOS TÉCNICOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el Municipio de Duitama es una entidad pública del nivel municipal, perteneciente a la rama del poder ejecutivo con autonomía administrativa, personería jurídica e independencia para la administración.

Que el objeto de la contratación pública en el Estado Social del Derecho está directamente asociada al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "*instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas*".

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo y en particular estrategias de buen gobierno relacionadas con los procesos y actuaciones de la Administración que conlleven a una correcta inversión de los recursos públicos, siempre de cara al ciudadano y aplicando los principios de la función administrativa.

La Constitución Política de 1991, prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"

Así mismo, en el artículo 209 de La Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

La Secretaría de Salud Municipal, en cumplimiento de sus funciones misionales de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo ambientales y de las situaciones de salud asociadas a las condiciones del entorno en el municipio de Duitama, requiere contratar un profesional como apoyo a la gestión, con el fin de fortalecer la capacidad operativa y técnica del área. Dicha contratación es necesaria para atender de manera oportuna y eficiente las solicitudes, quejas y procesos relacionados con el manejo integral de residuos, la revisión y seguimiento de los Planes de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades (PGIRASA), la evaluación de emisiones y niveles de ruido, así como la aplicación de medidas sanitarias y el acompañamiento a los sujetos vigilados.

El apoyo profesional permitirá la elaboración de informes técnicos, el registro y sistematización de la información en los aplicativos institucionales, la realización de mediciones en campo, la consolidación de datos estadísticos y la ejecución de actividades educativas, garantizando el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, la protección de la salud pública y el adecuado control de los riesgos ambientales en la jurisdicción municipal.

De esta manera se busca cumplir con los programas definidos en acuerdo Municipal No. 022 del 15 de septiembre de 2025 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo territorial del Municipio "DUITAMA NUESTRA PRIORIDAD 2025-2027" de la estructura del Componente Estratégico, así: 02 Desarrollo Social Cultural y Deportivo. 2.1 SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL, 2.1.1 **PROGRAMA:** Inspección Vigilancia y Control.

OBJETIVO: El objetivo principal de este programa es garantizar el cumplimiento efectivo del marco legal y normativo, a través de acciones de inspección vigilancia y control, para proteger los derechos e intereses de los ciudadanos, promover la sana competencia y la transparencia, y asegurar el correcto funcionamiento de los sectores regulados en el territorio nacional

En lo concerniente a la Contratación Estatal, que goza de complejidad por lo prolijo de ella, siendo necesario estar al tanto de las circunstancias jurídicas del país tanto, en el control de la vigencia de la normatividad legal como su desarrollo a través de la jurisprudencia de las altas cortes con el debido acompañamiento de la doctrina afín. Así mismo, la Secretaría de Salud deberá adelantar procesos de selección que requieren de la Asesoría Profesional idónea, siendo ésta otra de las razones para la presente contratación.

La Secretaría de Salud del Municipio de Duitama requiere garantizar la continuidad, oportunidad y rigor técnico en las acciones misionales de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) sobre los factores de riesgo ambiental que inciden directamente en la salud pública del municipio. Para la presente vigencia, la entidad enfrenta una alta carga operativa que demanda la ejecución de un mínimo de 280 intervenciones especializadas en campo, incluyendo la evaluación y seguimiento a los Planes de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades (PGIRASA), la atención de PQRSD por contaminación auditiva (emisión e inmisión de ruido), el control de fuentes fijas y el acompañamiento técnico en la imposición de medidas sanitarias a los establecimientos y sujetos vigilados en la jurisdicción.

Revisada de manera detallada la planta de personal actual de la Secretaría de Salud del Municipio de Duitama, se constató que la entidad no cuenta con servidores públicos de carrera administrativa o nombramiento provisional con el perfil profesional especializado en **Ingeniería Ambiental** requeridos para asumir y ejecutar las obligaciones específicas mencionadas. Los cargos de planta existentes resultan insuficientes en número y no poseen las competencias de formación académica técnica indispensables para proyectar informes sanitarios, realizar mediciones especializadas en campo y sistematizar los datos de control de riesgos ambientales conforme a las exigencias normativas de la Ley 09 de 1979 y el Plan Decenal de Salud Pública.

2. JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política en su artículo 311 establece que el Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, así mismo en su artículo 354, establece que los servicios son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. El numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece entre las atribuciones del Alcalde, *"Dirigir la acción administrativa del municipio."*

Por otra parte, el artículo 2° de nuestra carta magna, señala que son fines esenciales del Estado: *"(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, la administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.(...)".*

En concordancia con los artículos anteriores, el artículo 209 superior advierte que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y que "...Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley". De acuerdo con esto la ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en su artículo 3 en cuanto a los fines de contratación estatal dispuso:

"ARTÍCULO 3. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

La presente contratación se fundamenta en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. y demás normas vigentes y concordantes

Que, por parte de la secretaria de salud, debe cumplir con las metas establecidas en su condición de proceso de apoyo dentro de la gestión administrativa de la entidad. El artículo 9° de la ley 489 de 1998 dispone que "Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias"

Por lo anterior y teniendo en cuenta la ley 09/1979 la secretaria Salud requiere contratar un profesional en **INGENIERA AMBIENTAL** que cuente con los conocimientos para adelantar las diferentes acciones que se desarrollan en la secretaría de salud del municipio, frente a la inspección y vigilancia de los factores de riesgo del ambiente y situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 es procedente realizar el contrato de prestación de servicios de manera directa sin que sea necesario que haya obtenido varias ofertas, siempre que el contratista acredite la idoneidad y experiencia requerida.

Que la contratación garantiza la eficacia, economía y celeridad en la gestión contractual, conforme a los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y se ajusta a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que permiten la contratación de servicios profesionales cuando la entidad no cuenta con personal de planta suficiente para atender la carga laboral.

Se justifica la vinculación mediante la modalidad de prestación de servicios en razón a que las actividades requeridas corresponden a un apoyo a la gestión de carácter transitorio y específico que sobrepasa la capacidad operativa actual de la Secretaría de Salud. Ante la inexistencia en la planta de personal de profesionales con el título y las competencias específicas en Ingeniería Ambiental necesarias para llevar a cabo la verificación técnica de los PGIRASA, levantamiento de datos y mediciones de ruido, la contratación estatal por prestación de servicios se constituye en el mecanismo idóneo, transparente y económicamente eficiente para suplir dicha vacancia temporal, garantizando el principio de economía sin generar una estructura de personal permanente ni cargas prestacionales adicionales para el Municipio.

Finalmente, la contratación pretendida asegura el cumplimiento de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 (eficacia, celeridad y economía). Al contar con un profesional idóneo dedicado al desarrollo de las actividades de inspección y vigilancia sanitaria de los factores de riesgo ambiental, el Municipio de Duitama garantiza la protección preventiva de la salud pública, la pronta respuesta a las denuncias de la ciudadanía y la continua prestación del servicio público encomendado a la Secretaría de Salud.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

CONDICIONES DEL BIEN O SERVICIO Y VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD CONTRATAR EL BIEN O SERVICIO.

Este análisis del sector se elabora teniendo en cuenta: el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia de la persona natural que se va a contratar y teniendo en cuenta las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL: Se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales que se suscribirá de manera directa teniendo en cuenta que el objeto está constituido por actividades técnicas y de colaboración para con la entidad y además teniendo en cuenta la idoneidad o Experiencia Relacionada con el objeto del contrato, en los términos consagrados en el Articulo 32 numeral 3º de la ley 80 de 1993, Articulo 2 numeral 4º de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 81 del Decreto 1510 de 2013 sin necesidad de contratar previamente con varias ofertas. La secretaria de salud, requiere contratar el servicio de un apoyo profesional, teniendo en cuenta que por las funciones que son de su competencia existen actividades que requieren de una persona idónea para apoyar el desarrollo de actividades profesionales de **"CONTRATAR UN**

PROFESIONAL COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA (2)".

PERSPECTIVA COMERCIAL:
Se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales que se suscribirá en virtud a la idoneidad y experiencia en el desarrollo de esas actividades, dentro del cual el precio a pactarse depende de que los servicios prestados, y sin exceder los parámetros consagrados en el Decreto 2785 del año 2011.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva NO APLICA.

PERSPECTIVA FINANCIERA: Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad Financiera, esta perspectiva NO APLICA.

PERSPECTIVA TECNICA: Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad Técnica, esta perspectiva NO APLICA.

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LA ENTIDAD: Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar que la demanda de la entidad relacionada con este objeto contractual para las vigencias fiscales anteriores fue

A. ESTADÍSTICAS DEL DANE – ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) Y PIB NACIONAL

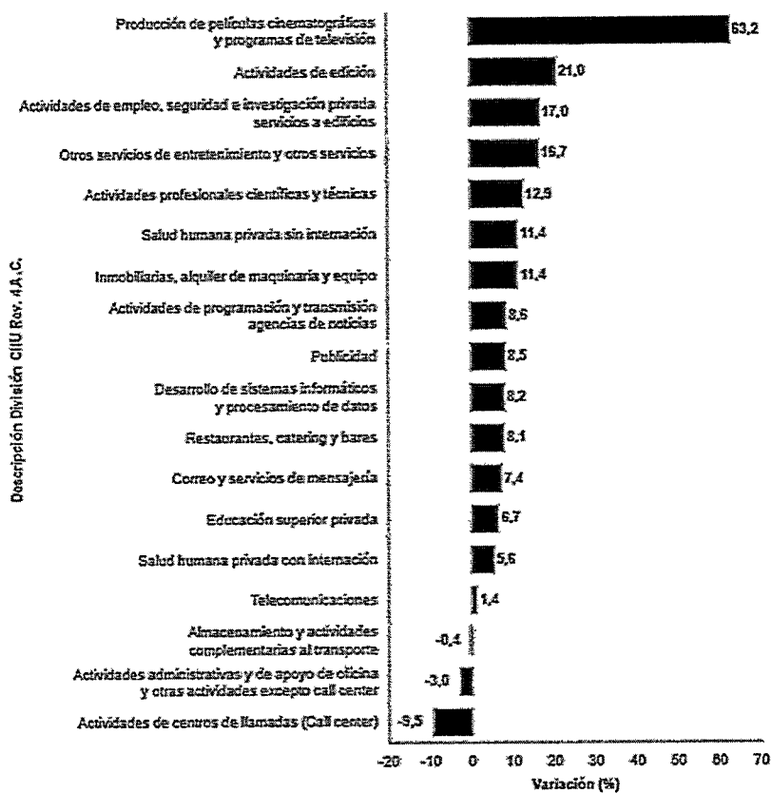
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En cumplimiento del deber de análisis del sector previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la Guía para Elaborar Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, a continuación, se presentan algunos elementos estadísticos recientes de la EMS del DANE corte junio de 2026 como contexto macroeconómico general para el presente proceso.

Según el boletín de junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2025.

Estos datos muestran una recuperación parcial del sector servicios en cuanto a ingresos y empleo, aunque con heterogeneidad entre subsectores.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS D.N.P. JUNIO DE 2026.



En abril de 2026, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

1. Evolución general de los subsectores de servicios

a. **Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2026P / abril 2025)** En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026P / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,2	-0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,8	1,4	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,3	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	-4,2	0,0	-4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

b. Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026P / abril 2025)

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026P / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Para cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,2	1,9	-3,2	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,0	-0,5	-0,4	-3,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,7	0,6	-1,3	-0,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,7	-3,3	-1,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,5	5,5	7,9	1,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,9	0,2	0,2	-1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,5	-5,3	0,2	-2,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,1	0,7	0,6	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,6	0,2	-0,5	-2,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,0	0,2	-2,5	0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,4	-1,5	-4,2	-1,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,7	0,3	-1,0	0,3	-2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,1	-7,5	-2,7	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-11,3	-4,7	-5,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,8	0,2	-1,0	-2,1	2,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,4	-1,5	-0,2	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,7	0,4	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,3	-1,4	-1,5	-0,5	--

c. Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026P / abril 2025)

En abril de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026[p] / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora clase/a***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,3	6,1	6,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	14,0	5,7	--
I	División 55	Restaurantes, catering y bares	21,8	12,1	9,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,1	0,7	3,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,7	4,6	10,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	0,7	3,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,5	3,8	2,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,6	0,8	1,8	--
LM	Sección L; División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7722 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,6	5,1	4,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,4	1,9	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,2	6,7	3,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,4	6,2	8,7	5,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,1	2,5	5,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	22,2	13,2	9,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,2	1,1	2,0	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,2	4,4	4,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	3,8	6,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,4	7,8	--

d. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - abril 2026 / enero - abril 2025)

En lo corrido de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - abril 2026P / enero - abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	0,7	12,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	-4,5	19,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-1,2	20,5
J	División 58	Actividades de edición	-1,2	-10,7	6,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	9,3	13,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,9	1,0	8,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	-7,2	9,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	1,0	2,9
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	-1,3	10,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	16,3	-2,1	6,9
M	Clase 7310	Publicidad	10,3	-5,1	10,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,6	-1,1	19,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,3	-9,0	9,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,2	-7,8	19,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	-0,3	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,2	-3,1	15,4

2.Evolución por subsector de servicios a continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los tres subsectores con las variaciones negativas de ingresos más representativas.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

2.1.1 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

2.1.1.1 Variación anual: abril 2026P / abril 2025. En abril de 2026, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 63,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 18,8% y los salarios registraron un incremento de 14,7%, en comparación con abril de 2025.

7

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Abril 2026P

Índice (ene 2023-abr 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	63,2	
	Ingresos por servicios prestados	68,5	37,7
	Ingresos por venta de mercancías	71,3	21,8
	Otros ingresos operacionales	25,4	3,6
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	18,8	
	Permanente	8,9	5,5
	Temporal directo	32,0	7,9
	Agencias	41,4	5,3
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	14,7	
	Salarios personal permanente	10,5	4,6
	Salarios temporal directo	36,6	10,1

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en abril de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 63,2%, que se explica por los incrementos de 68,5% en los ingresos por servicios, de 71,3% en la venta de mercancías y de 25,4% en los otros ingresos operacionales.

En abril de 2026 el personal ocupado total presentó una variación de 18,8%, en comparación con abril de 2025, que se explica por los incrementos de 32,0% en el personal temporal directo, de 8,9% en el personal permanente y de 41,4% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en abril de 2026 presentaron un aumento de 14,7%, en comparación con abril de 2025, que se explica por los crecimientos de 36,6% en los salarios del personal temporal directo y de 10,5% en los salarios del personal permanente.

2.1.2 Actividades de edición

2.1.2.1 Variación anual: abril 2026P / abril 2025. En abril de 2026, los servicios de actividades de edición registraron un crecimiento de 21,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 11,3% y los salarios registraron un aumento de 4,1%, en comparación con abril de 2025.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de edición
Total nacional
Abril 2026P

Índice (ene 2023-abr 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	21,0	
	Ingresos por servicios prestados	9,6	8,1
	Ingresos por venta de mercancías	18,8	1,1
	Otros ingresos operacionales	126,2	11,7
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-11,3	
	Permanente	-8,7	-6,7
	Temporal directo	-20,9	-3,3
	Agencias	-17,7	-1,2
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	4,1	
	Salarios personal permanente	1,7	0,7
	Salarios temporal directo	-18,3	3,4

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en abril de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,0%, que se explica por los incrementos de 126,2% en los otros ingresos operacionales, 9,6% en los ingresos por servicios y de 18,8% en la venta de mercancías.

En abril de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 11,3%, en comparación con abril de 2025, que se explica por las disminuciones de 8,7% en el personal

permanente, de 20,9% en el personal temporal directo y por una reducción de 17,7% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en abril de 2026 presentaron un aumento de 4,1%, en comparación con abril de 2025, que se explica por los incrementos de 18,3% en los salarios del personal temporal directo y de 1,7% en los salarios del personal permanente.

2.1.3 Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios

2.1.3.1 Variación anual: abril 2026P / abril 2025. En abril de 2026, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 17,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un incremento de 20,4%, en comparación con abril de 2025.

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
Total nacional
Abril 2026P

Índice (ene 2023-abr 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	17,0	
	Ingresos por servicios prestados	17,2	17,1
	Ingresos por venta de mercancías	-20,3	-0,1
	Otros ingresos operacionales	-7,5	-0,0
Personal ocupado total*	Personal ocupado total	-2,7	
	Permanente	1,7	0,3
	Temporal directo	-2,7	-1,0
	Agencias	24,8	0,3
	En misión	-5,2	-2,3
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	20,4	
	Salarios personal permanente	15,9	6,2
	Salarios temporal directo	27,3	8,7
	Salarios personal en misión	16,5	5,6

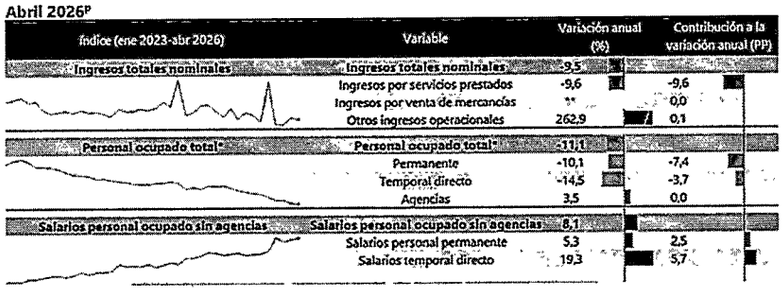
En comparación con el mismo mes de 2025, en abril de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,0%, que se explica por el incremento de 17,2% en los ingresos por servicios. En contraste, los ingresos por la venta de mercancías registraron una disminución de 20,3% y los otros ingresos operacionales de 7,5%.

En abril de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,7%, en comparación con abril de 2025, que se explica por las disminuciones de 2,7% en el personal temporal directo y de 5,2% en el personal en misión. Por otro lado, el personal permanente presentó un incremento de 1,7% y el personal contratado a través de agencias del 24,8%.

Mientras que, los salarios en abril de 2026 presentaron un aumento de 20,4%, en comparación con abril de 2025, que se explica por los incrementos de 27,3% en los salarios del personal temporal directo, 15,9% en los salarios del personal permanente y de 16,5% en los salarios del personal en misión.

2.2 Subsectores de servicios con las tres variaciones negativas más representativas
2.2.1 Actividades de centros de llamadas (Call center)
2.2.1.1 Variación anual: abril 2026P / abril 2025. En abril de 2026, los servicios de actividades de centros de llamadas (Call center) registraron una disminución de 9,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un descenso de 11,1% y los salarios registraron un crecimiento de 8,1%, en comparación con abril de 2025.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de centros de llamadas (Call center)
Total nacional
Abril 2026P



Índice (ene 2023-abr 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	-9,5	
	Ingresos por servicios prestados	-9,6	-9,6
	Ingresos por venta de mercancías	**	0,0
	Otros ingresos operacionales	262,9	0,1
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-11,1	
	Permanente	-10,1	-7,4
	Temporal directo	-14,5	-3,7
	Agencias	3,5	0,0
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	8,1	
	Salarios personal permanente	5,3	2,5
	Salarios temporal directo	19,3	5,7

En comparación con el mismo mes de 2025, en abril de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 9,5%, que se explica por una disminución de 9,6% en los ingresos por servicios. En contraste, los otros ingresos operacionales presentaron un incremento de 262,9%.

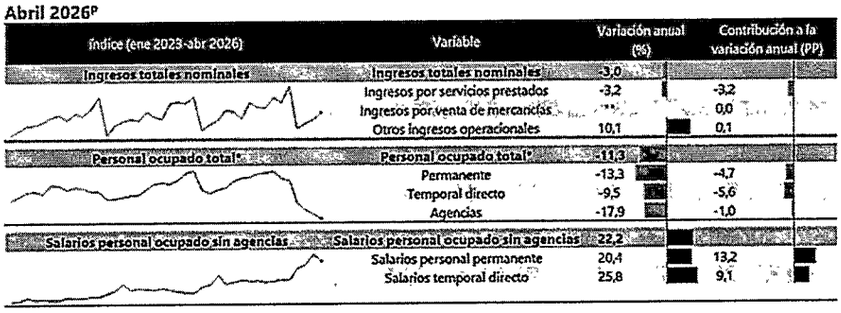
En abril de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 11,1%, en comparación con abril de 2025, que se explica por las reducciones de 10,1% en el personal permanente y de 14,5% en el personal temporal directo. En contraste, el personal contratado a través de agencias registró un incremento de 3,5%.

Mientras que, los salarios en abril de 2026 presentaron un aumento de 8,1%, en comparación con abril de 2025, que se explica por los incrementos de 19,3% en los salarios del personal temporal directo y de 5,3% en los salarios del personal permanente.

2.2.2 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

2.2.2.1 Variación anual: abril 2026P / abril 2025. En abril de 2026, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron una disminución de 3,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un descenso de 11,3% y los salarios registraron un crecimiento de 22,2%, en comparación con abril de 2025.

Tabla 10. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Total nacional
Abril 2026P



Índice (ene 2023-abr 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	-3,0	
	Ingresos por servicios prestados	-3,2	-3,2
	Ingresos por venta de mercancías	**	0,0
	Otros ingresos operacionales	10,1	0,1
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-11,3	
	Permanente	-13,3	-4,7
	Temporal directo	-9,5	-5,6
	Agencias	-17,9	-1,0
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	22,2	
	Salarios personal permanente	20,4	13,2
	Salarios temporal directo	25,8	9,1

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en abril de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 3,0%, que se explica por una disminución de 3,2% en los ingresos por servicios. Mientras que los otros ingresos operacionales registraron un incremento de 10,1%.

En abril de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 11,3%, en comparación con abril de 2025, que se explica por las disminuciones de 9,5% en el personal temporal directo, 13,3% en el personal permanente y de 17,9% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en abril de 2026 presentaron un aumento de 22,2%, en comparación con abril de 2025, que se explica por los incrementos de 20,4% en los salarios del personal permanente y de 25,8% en los salarios del personal temporal directo.

2.2.3 Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

2.2.3.1 Variación anual: abril 2026P / abril 2025. En abril de 2026, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un descenso de 0,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una reducción de 1,2% y los salarios registraron un crecimiento de 12,3%, en comparación con abril de 2025.

Tabla 11. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Total nacional
Abril 2026P

Índice (ene 2023-abr 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	-0,4	
	Ingresos por servicios prestados	-1,0	-0,9
	Ingresos por venta de mercancías	-13,6	-0,1
	Otros ingresos operacionales	12,8	0,6
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-1,2	
	Permanente	3,1	1,9
	Temporal directo	-14,8	-3,7
	Agencias	4,4	0,6
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	12,3	
	Salarios personal permanente	9,0	6,1
	Salarios temporal directo	16,2	6,2

Fuente: DANE, EMS.

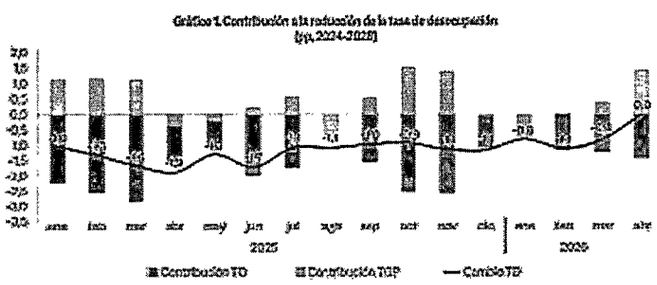
En comparación con el mismo mes de 2025, en abril de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 0,4%, que se explica por los descensos de 1,0% en los ingresos por servicios y de 13,6% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron un incremento de 12,8%.

En abril de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,2%, en comparación con abril de 2025, que se explica por una disminución de 14,8% en el personal temporal directo. En contraste, el personal permanente registró un incremento de 3,1% y el personal contratado a través de agencias del 4,4%.

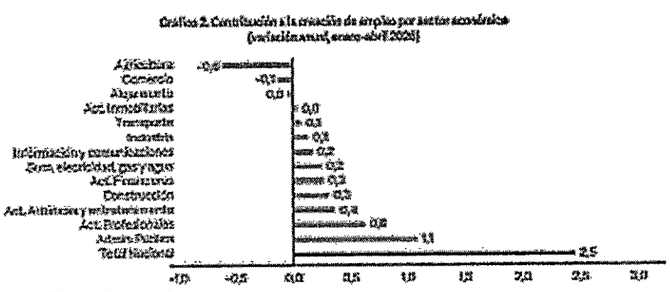
Mientras que, los salarios en abril de 2026 presentaron un aumento de 12,3%, en comparación con abril de 2025, que se explica por los incrementos de 16,2% en los salarios del personal temporal directo y de 9,0% en los salarios del personal permanente.

B. INFORME TRIMESTRAL MERCADO LABORAL REALIZADO POR LA ANIF

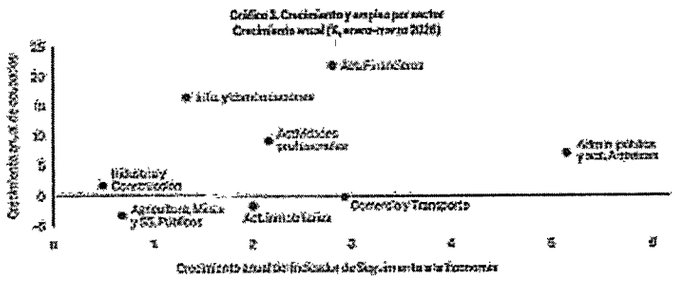
Panorama de la Desocupación: Con corte a abril de 2026, la tasa de desocupación (TD) reflejó una tendencia decreciente, acumulando un promedio de 9,4%, lo que representa la cifra más baja para este periodo desde inicios del siglo XXI. Particularmente en el mes de abril, la TD se ubicó en 8,8%, manteniendo el mismo nivel observado hace un año. En lo corrido del año, esto se traduce en una disminución de 0,7 puntos porcentuales (pp) en la TD respecto a los primeros cuatro meses de 2025.



Dinámica de Ocupación y Participación: Al analizar los componentes, se observa que los primeros tres meses del año aportaron a la disminución de la TD por cuenta de una mayor ocupación. Sin embargo, en el mes de abril, el crecimiento en la participación laboral y de la ocupación se compensaron, estabilizando la TD. Cabe señalar que la participación laboral (TGP) permanece baja, ubicándose en 64,5% en lo corrido del año, siendo 2,4 pp inferior frente a la observada hace una década.



Impulso Sectorial: El crecimiento anual de los ocupados se ubicó en 2,5%. Este dinamismo estuvo fuertemente liderado por la administración pública, que aportó aproximadamente el 84% (1,1 pp) de esta variación. A esto le siguió la contribución conjunta de las actividades profesionales (0,6 pp) y las actividades financieras (0,4 pp). El sector de la construcción también sumó positivamente con 0,3 pp a la creación de empleo.



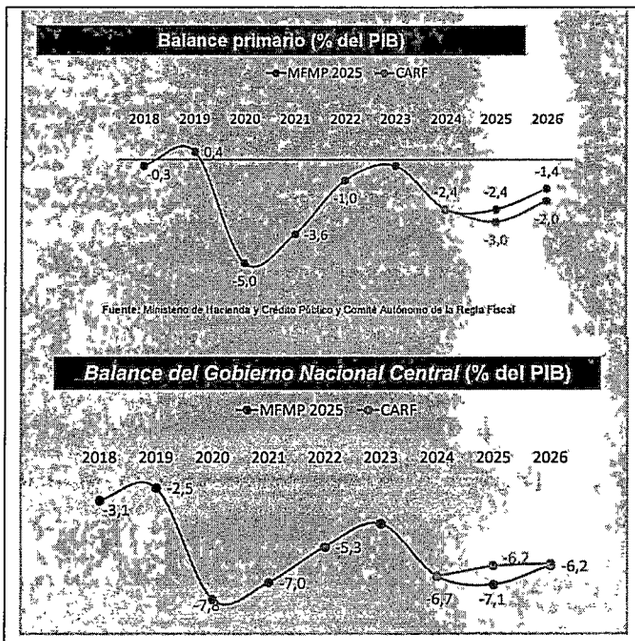
Sectores Rezagados: A diferencia de periodos anteriores, la industria mostró un bajo dinamismo aportando apenas 0,1 pp. Además, el crecimiento general fue contrarrestado de manera importante por la destrucción de empleo en los sectores con mayor demanda de mano de obra: el sector agropecuario (-0,6 pp), el comercio (-0,1 pp) y el alojamiento (-0,04 pp).

C. BALANCE 2025 Y PERSPECTIVAS 2026, REALIZADO POR LA ANDI DEL CUAL CABE RESALTAR

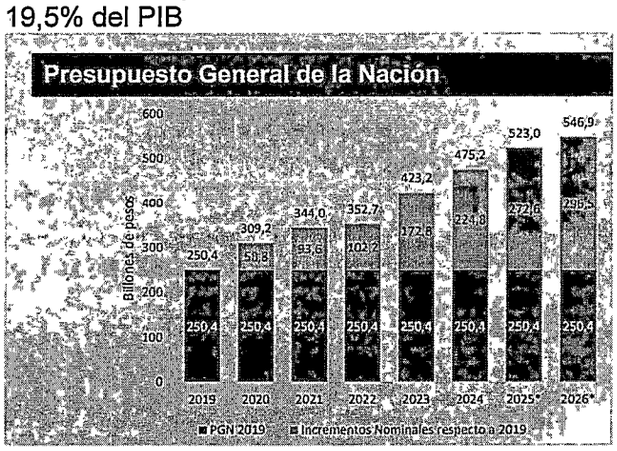
Por su parte, el reporte The Global Risks Report 2026 del World Economic Forum (WEF), el cual analiza riesgos globales, indica que en el 2025 los principales riesgos, fueron: conflictos interestatales, fenómenos climáticos, confrontación geoeconómica, desinformación, polarización, desaceleración económica, cambios en el sistema de la tierra y falta de oportunidades o desempleo.



En el MFMP 2024 se terminó proyectando un déficit primario de 0,5% del PIB para 2024, mientras que para el 2025 se pasó de un balance primario de 0,4% del PIB a un -0,5% del PIB, es decir, 0,9 y 1,1 puntos porcentuales de diferencia respectivamente. De igual manera, el déficit total que se estimaba inicialmente en el MFMP 2023 en el 3,5% del PIB para 2025, en el MFMP 2024 fue revisado a la baja alcanzando el 5,1% del PIB, siendo 1,6 puntos porcentuales más negativo, de los cuales, la mitad correspondían a mayores gastos en intereses.



Con el PGN aprobado el crecimiento acumulado en términos reales sería 45,1% frente a un 19,5% del PIB



Se tiene, entonces que en el último trienio el crecimiento ha estado impulsado por los servicios, en particular el sector de entretenimiento y comercio, seguido de la administración pública, salud y educación. La concentración del crecimiento en servicios y consumo plantea el reto de diversificar la base productiva. Es necesario que el crecimiento se extienda hacia sectores productivos estratégicos que fortalezcan la estructura económica del país.



D. BITÁCORA SEMANAL EMITIDO POR FEDESARROLLO

Se proyecta un crecimiento anual para el cuarto trimestre de 2025 del 3,0% (antes 2,7%) y de 3,2% para el primer trimestre de 2026 (antes 2,9%). El pronóstico de crecimiento para 2025 aumentó al pasar de 2,6% en el informe anterior a 2,9%, mientras que el pronóstico para 2026

redujo de 2,9% a 2,6%. Adicionalmente, se estima que la tasa de desempleo para las 13 principales ciudades y A.M se sitúe en 9,0% en promedio en 2026 (antes 8,2%).

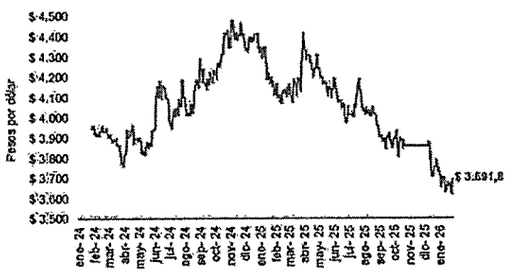
Tabla 1. Principales variables del pronóstico macroeconómico – Escenario central

Variable	IPM - Enero 2026		IPM - Octubre 2025		Diferencia	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
PIB (Variación anual, %)	2,9	2,6	2,6	2,9	0,3	-0,3
Inflación (Variación anual, %)		6,3	5,1	3,6		2,7
Inflación SAR (sin alimentos ni regulados) (Variación anual, %)		6,3	4,7	3,5		2,8
Déficit de Cuenta corriente (% PIB)	-2,4	-2,7	-2,5	-3,0	0,1	0,3
Tasa de política esperada por analistas (%)*		10,5	9,3	8,9		1,6
Tasa de desempleo** (%)		9,0	9,0	8,8		0,2

* Promedio anual. **Corresponde a 13 principales ciudades y A.M
Fuente: Banco de la República.

La tasa representativa del mercado vigente para el 06 de febrero se ubicó en $3.691,8 con una depreciación de 0,83% frente a la semana anterior.

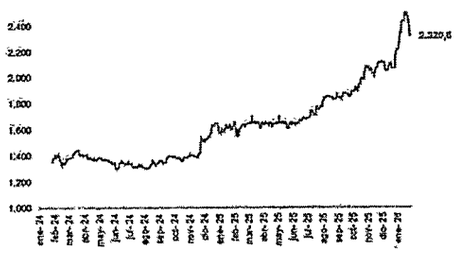
TRM



Fuente: Banco de la República

El 06 de febrero, el índice del mercado bursátil colombiano disminuyó en -6,23% respecto a la semana anterior, y se ubicó en 2.320,6.

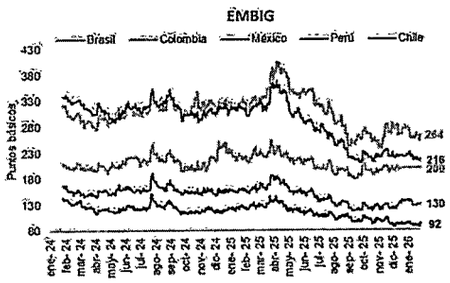
Índice COLCAP



Fuente: Bolsa de Valores de Colombia

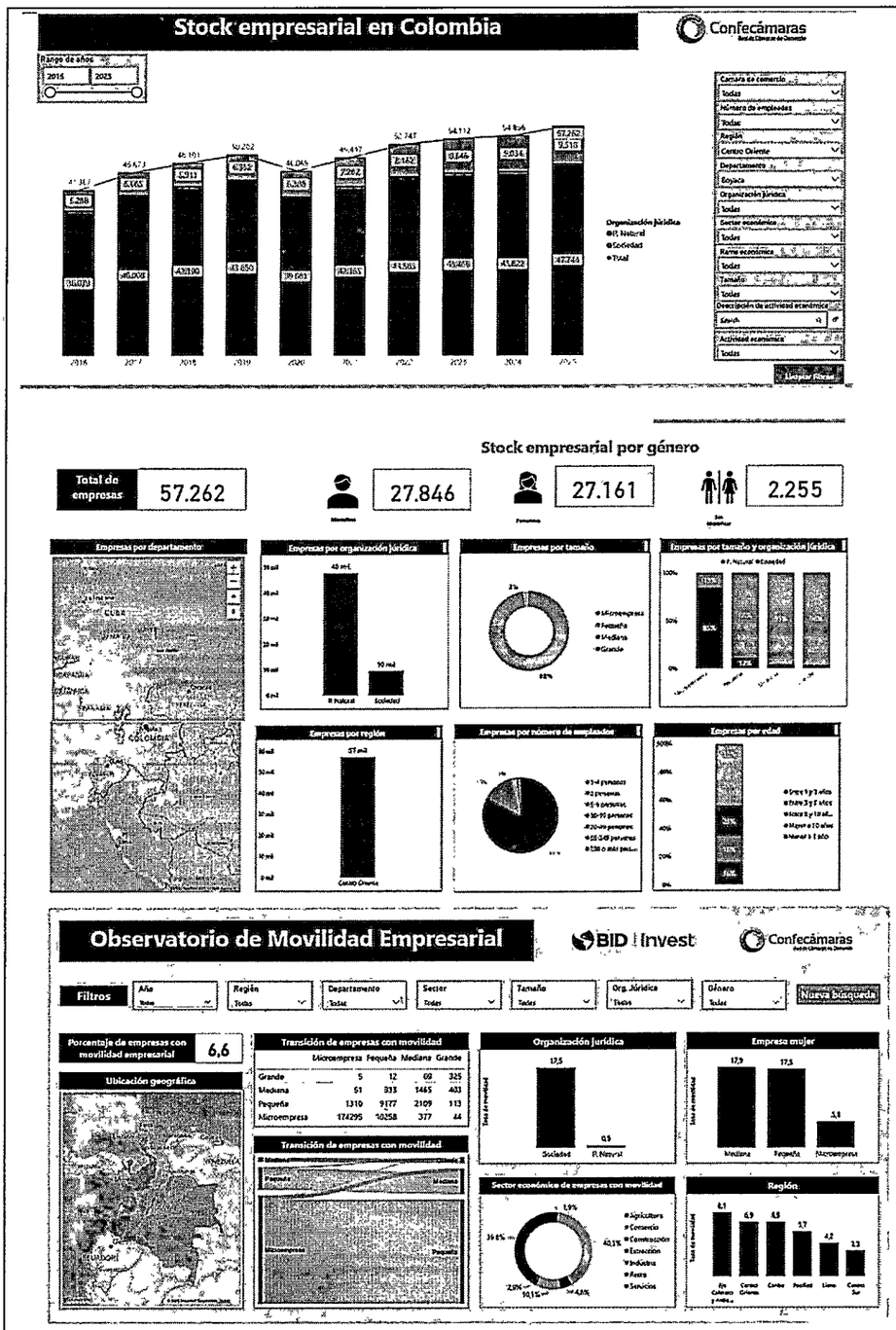
El 05 de febrero el indicador de riesgo país presentó un aumento semanal en Brasil (3,7 pbs), Colombia (0,9 pbs), Chile (5,1 pbs) y Perú (0,8 pbs), mientras se redujo en México (-2,1 pbs).

EMBIG



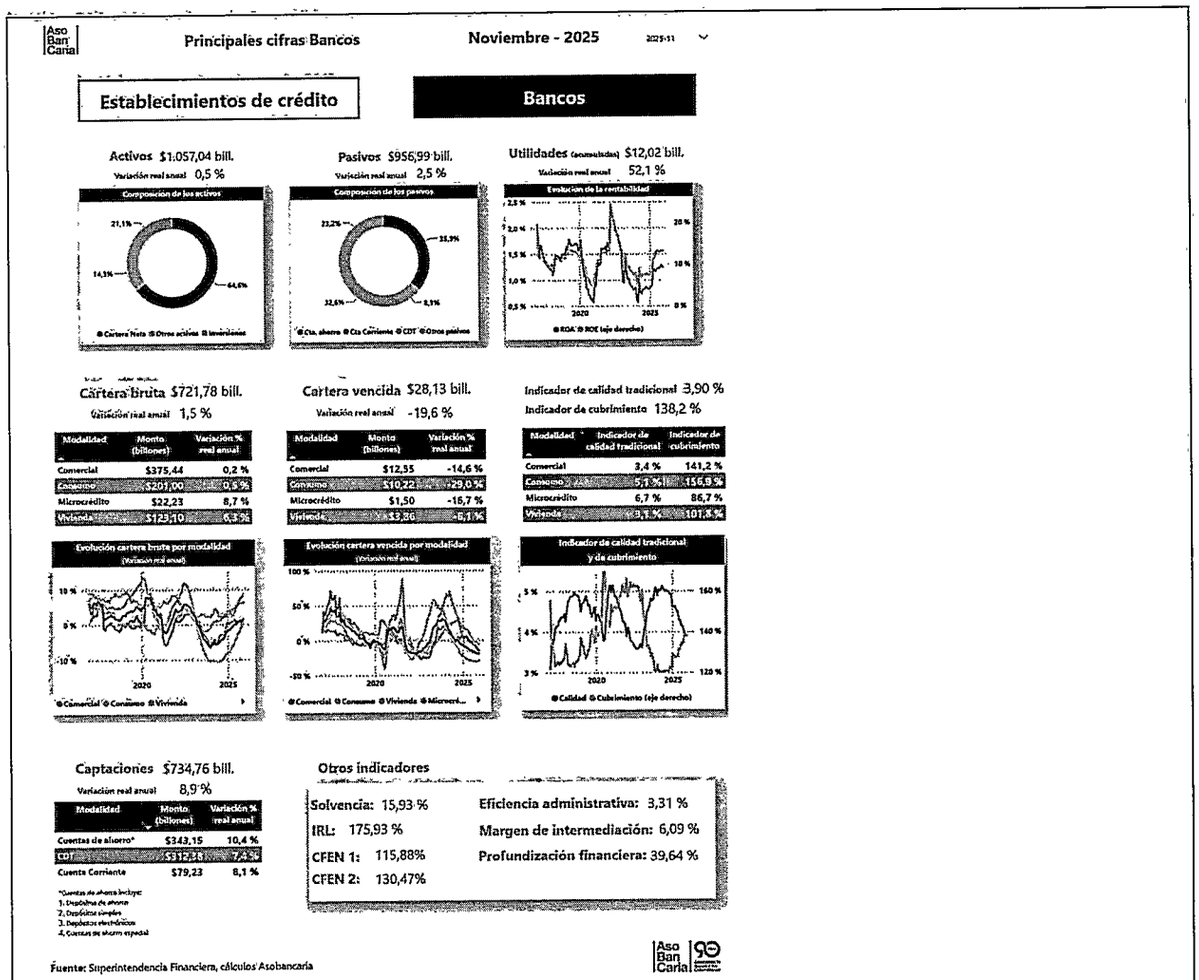
Fuente: JP Morgan

E. CONFECAMARAS NOS PROPORCIONAL EL STOCK EMPRESARIAL EN COLOMBIA



F. ASOBANCARIA, PRINCIPALES VARIABLES

Activos, pasivos, utilidades, cartera e indicadores regulatorios para el consolidado de bancos y establecimientos de crédito desde 2016.



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

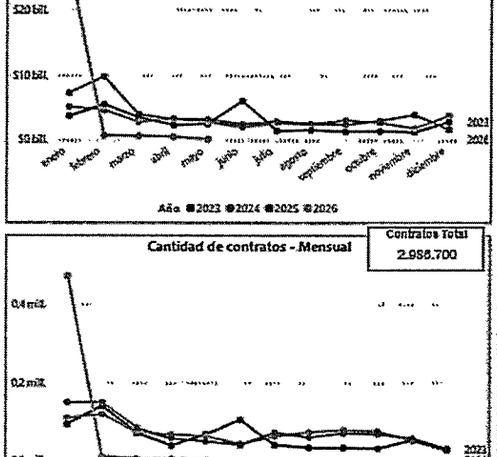
El estudio de la demanda tiene como objetivo identificar las opciones de mercado de acuerdo con los posibles proveedores que puedan ofrecer los bienes, obras o servicios que se requiere para el presente proceso de contratación para satisfacer la necesidad descrita en el estudio previo que acompaña este análisis procediendo a realizarlo de la siguiente forma:

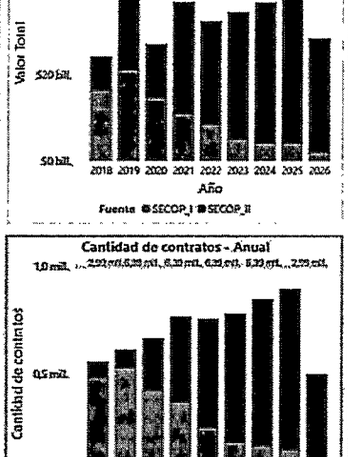
ANALISIS DE LA DEMANDA

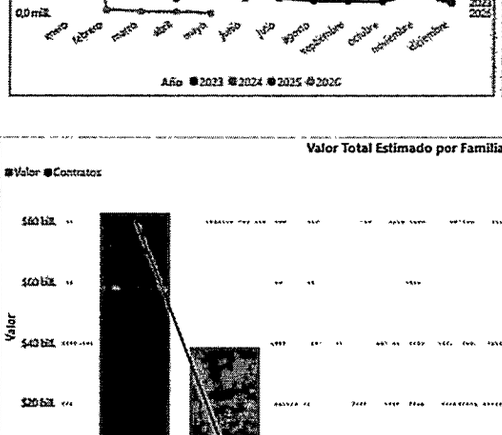
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

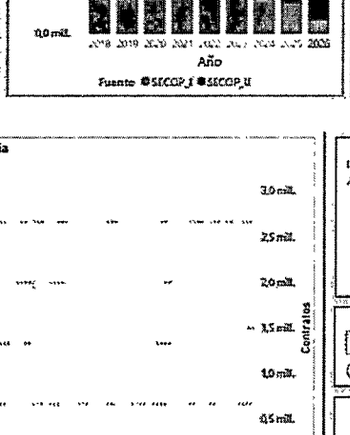
Atrás

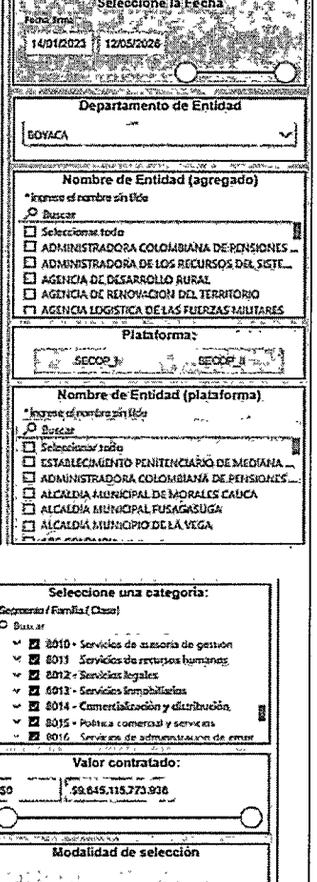
Reiniciar

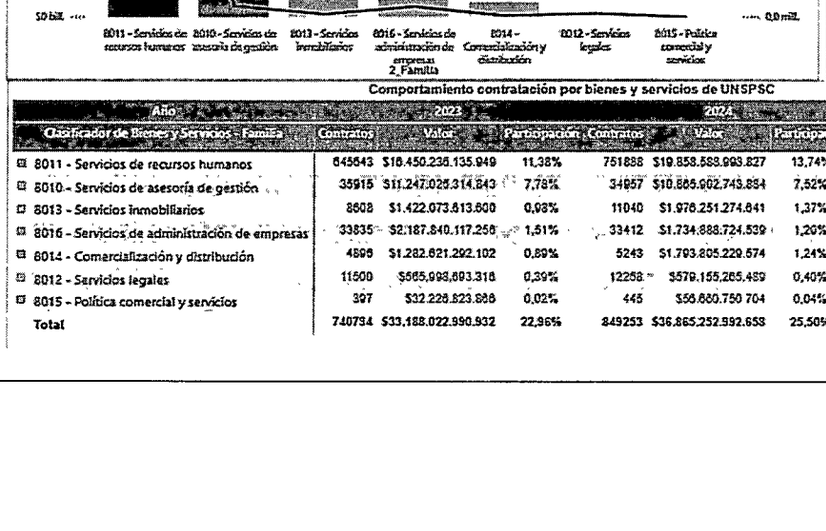


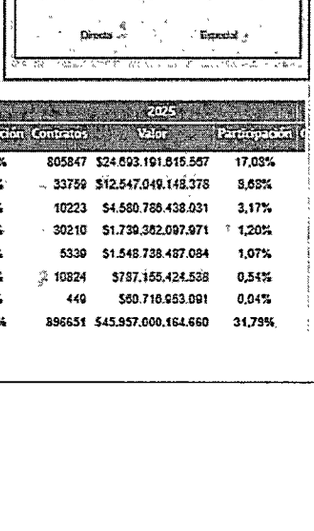








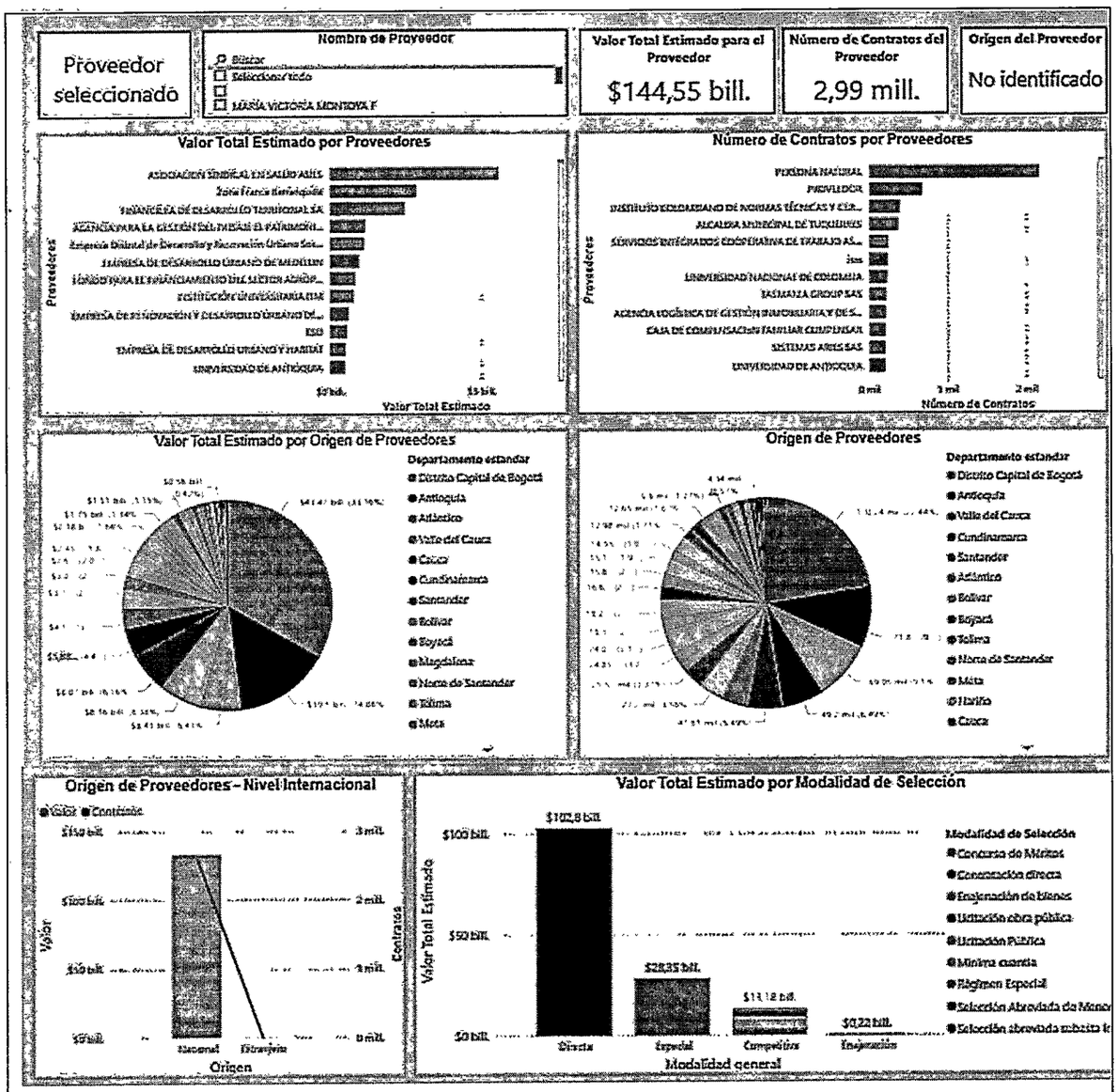




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

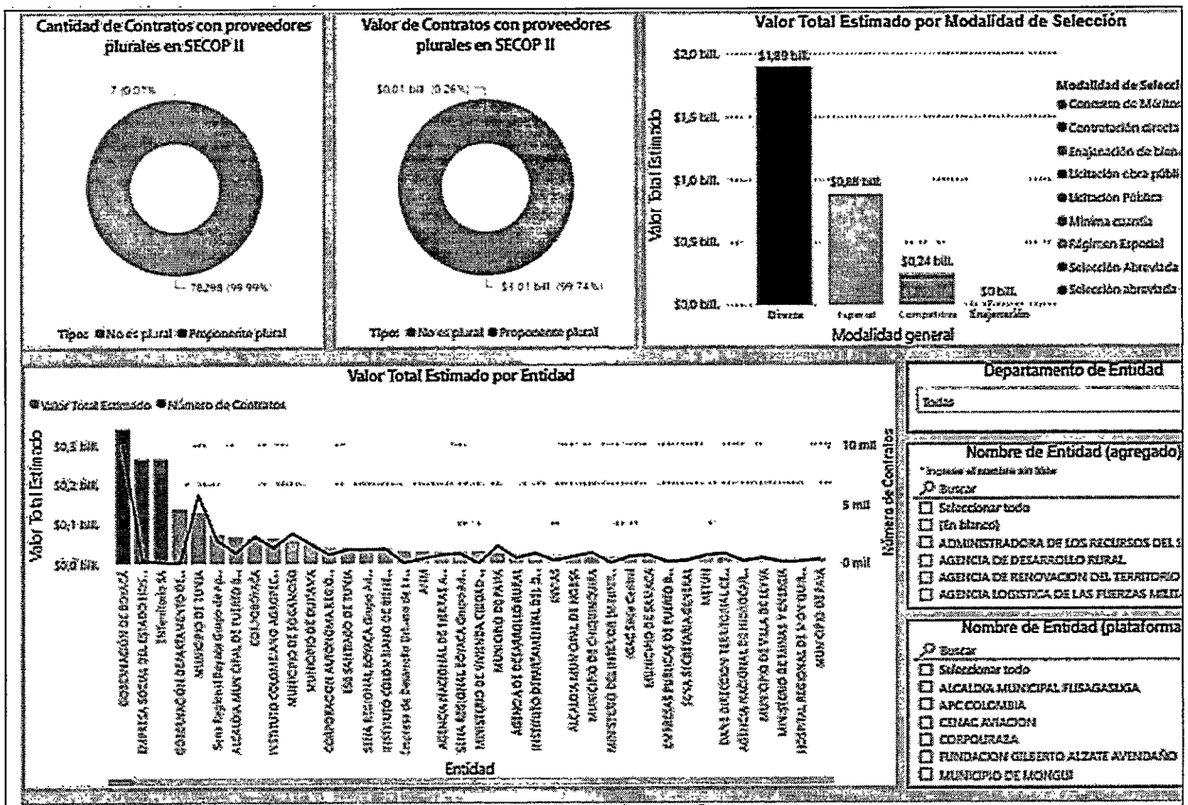
Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	645643	$16.450.236.135.949	11,38%	751888	$19.858.583.993.827	13,74%	805847	$24.693.191.815.557	17,09%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	35915	$11.247.025.314.843	7,78%	34957	$10.865.902.743.884	7,52%	33759	$12.547.049.148.378	8,68%
8013 - Servicios inmobiliarios	8608	$1.422.073.813.600	0,98%	11040	$1.976.251.274.841	1,37%	10223	$4.580.786.438.031	3,17%
8016 - Servicios de administración de empresas	33835	$2.187.840.117.256	1,51%	33412	$1.734.888.724.539	1,20%	30210	$1.739.362.097.971	1,20%
8014 - Comercialización y distribución	4899	$1.282.621.292.102	0,89%	5243	$1.793.805.229.574	1,24%	5339	$1.548.738.487.084	1,07%
8012 - Servicios legales	11500	$565.998.693.316	0,39%	12258	$579.155.265.489	0,40%	10824	$787.155.424.538	0,54%
8015 - Política comercial y servicios	397	$32.226.823.886	0,02%	445	$56.660.750.704	0,04%	449	$60.716.953.091	0,04%
Total	740734	$33.188.022.990.932	22,96%	849253	$36.865.252.592.858	25,50%	896651	$45.957.000.164.660	31,79%

12



ANÁLISIS DE LA OFERTA

ANÁLISIS DE LA OFERTA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reinici
Gasto Mensual
Valor Total
$3.021.345.952.481
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
14/01/2023
22/05/2025
Seleccione una categoría:
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
78.305
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Filtro de Departamento - Proveedor:
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Plataforma:
Valor Contratación
$3,02 bill.
Número de Proveedores
24,16 mil
Número de Contratos
78,31 mil
Nombre de Proveedor
Seleccionar todo
Alcy Yesenia Sepúlveda María
ALEJANDRINA SIMIJACA VARGAS
ANA MERCEDES RODRIGUEZ SAAVEDRA
ANGY LORENA PATIÑO LOPEZ
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Esti...
Número de Contr...
Prov_nombre
Documento de Proveedor (Plataforma)
Seleccionar todo
900000
Valor contratado:
$0
$9.645.915.773.936
Modalidad de selección
Licitación
Mínima cuantía
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos



Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participació
8010 - Servicios de asesoría de gestión	953	$85.203.999.963	2,82%	1097	$105.831.388.660	3,50%	1034	$336.687.507.503	11,14%
8011 - Servicios de recursos humanos	15952	$402.920.838.797	13,34%	21376	$498.622.960.898	16,51%	20372	$727.550.333.437	24,06%
8012 - Servicios legales	241	$5.918.967.962	0,20%	289	$7.573.137.432	0,25%	291	$9.415.092.743	0,31%
8013 - Servicios inmobiliarios	315	$17.894.026.661	0,59%	531	$33.660.922.525	1,12%	451	$22.911.117.424	0,76%
8014 - Comercialización y distribución	197	$20.626.590.877	0,68%	272	$45.681.516.423	1,51%	254	$38.458.116.368	1,27%
8015 - Política comercial y servicios	6	$173.175.001	0,01%	5	$117.916.994	0,00%	2	$107.070.746	0,00%
8016 - Servicios de administración de empresas	668	$14.233.114.063	0,47%	550	$41.666.845.569	1,38%	561	$14.995.244.476	0,50%
Total	18332	$546.571.613.324	18,10%	24120	$733.554.688.499	24,28%	22971	$1.150.124.482.697	38,07%

Municipio de Duitama – Boyacá

N	PREGUNTA	RESPUESTA	¿CUÁL O POR QUÉ?
1	¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales)	Se requiere persona natural que cuente con la idoneidad requerida.	La Entidad puede suplir la necesidad mediante la contratación de una persona natural de acuerdo con la naturaleza especializada de las actividades a desarrollar y las condiciones del mercado.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo)	No se requiere experiencia.	No se requiere experiencia.
3	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales y/o apoyo a la gestión con objeto similar al del presente proceso?	Sí.	El Municipio de Duitama ha suscrito contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con objetos similares, lo cual puede verificarse a través de la Plataforma SECOP II, particularmente con dependencias como la Secretaría General, Secretaría de Gobierno y demás áreas misionales.
4	¿Cuál fue el valor del contrato en la vigencia anterior?	Se suscribió contrato así: **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales por valor de ($21.480.000.oo)**	El valor del contrato corresponde a la naturaleza del servicio, la experiencia requerida, el tiempo de ejecución y las

			condiciones del mercado, conforme a los estudios previos realizados por la Entidad.
5	¿Cuál fue la estructura del contrato en la vigencia anterior?	Contrato de Prestación de Servicios – Modalidad Directa.	Contratación directa conforme a lo establecido en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal e) de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.
6	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?	Sí.	Según consta en los informes de supervisión, documentos de recibo a satisfacción suscritos por el supervisor del contrato y actas de cierre o liquidación, la necesidad institucional fue atendida de manera satisfactoria, Liquidación, el objeto de los contratos se ejecutó 100%.
7	El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores.	El Municipio de DUITAMA Boyacá pagará el objeto del contrato así: El CONTRATANTE pagará al contratista por medio de ACTAS PARCIALES previa presentación del informe respectivo por parte del CONTRATISTA, expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor, de las actividades desarrolladas dentro del periodo correspondiente, y acta de seguimiento respectiva. El Contratista deberá presentar al Municipio un informe detallado mensual del avance de todas las actividades desarrolladas, el informe debe dar cuenta de las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta los objetivos contratados. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta	

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se identifica la necesidad de contar con un Profesional en **INGENIERÍA AMBIENTAL** que desarrolle actividades en la Secretaría de Salud – Oficina de Salud Ambiental, orientadas a la inspección y vigilancia de los factores de riesgo del ambiente y situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales en el municipio de Duitama. La dinámica de esta dependencia exige personal con formación académica en áreas administrativas, capaz de asumir con responsabilidad y rigor los trámites y procedimientos que se adelantan diariamente, garantizando organización, eficiencia y cumplimiento de los lineamientos institucionales.

En ocasiones anteriores, la entidad ha requerido la prestación de servicios profesionales en esta área, fijando los honorarios con base en la tabla establecida por el Municipio para cada vigencia. En este contexto, la contratación de un Profesional en **INGENIERÍA AMBIENTAL** resulta pertinente y necesaria para garantizar la adecuada gestión de los procedimientos administrativos de la Secretaría de Salud – Oficina de Salud Ambiental.

La vinculación de un profesional con título de **INGENIERÍA AMBIENTAL** permite ejercer actividades de inspección y vigilancia de los factores de riesgo del ambiente y situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales. La preparación académica en gestión pública asegura que las actividades se desarrollen conforme a los principios de eficacia, economía y celeridad, fortaleciendo la capacidad operativa de la entidad en periodos de alta demanda laboral.

De igual manera en concordancia con las competencias establecidas en las Leyes 09 de 1979, 100 de 1993, 715 de 2001 y 1122 de 2007 y los Decretos 019 de 2012 y 4107 de 2011, así como en las disposiciones establecidas en la reglamentación sanitaria de alimentos y bebidas, este Despacho expidió las Circulares 046 de 2014 y 031 de 2015, impartiendo instrucciones para la debida articulación y coordinación entre las autoridades sanitarias a cargo de la inspección, vigilancia y control —IVC.

Dentro del Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2022 – 2031 emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, define como uno de sus cuatro grandes fines el Avanzar hacia la garantía del goce efectivo de un ambiente sano y a la mejora de la salud ambiental mediante la acción intersectorial para la protección de los ecosistemas y el fomento de territorios y entornos saludables.

En ese sentido, el área de la salud ambiental explora las prácticas de uso, manipulación, apropiación y explotación de los componentes ambientales y abordaje de los determinantes sociales, en su relación con el bienestar general y la calidad de vida de la población, en la idea de que esas prácticas deben resolver las necesidades de las actuales generaciones, sin minar la posibilidad que futuras generaciones también lo puedan hacer.

Por lo tanto, se hace necesario contratar un profesional como apoyo a la gestión para desarrollar actividades de inspección y vigilancia de los factores de riesgo del ambiente y situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales en el municipio de Duitama.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? La Entidad Estatal debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:

En lo que respecta a servicios profesionales prestados por personas naturales, existe una alta demanda de estos servicios por parte del municipio de Duitama.

La asignación de honorarios es diversa según el nivel de formación que requiere la actividad a desarrollar (profesional, especialista, magister), así como la experiencia profesional relacionada exigida según el tipo de actividad a realizar. A continuación, se muestra un resumen de como la Entidad ha venido contratando estos servicios en las últimas tres (3) vigencias:

ITEM	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DURACIÓN	CUANTÍA
1	CONTRATACIÓN DIRECTA CCS-20250181	CONTRATAR UN PROFESIONAL COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES	6 MESES	$ 21.480.000
2	CONTRATACIÓN DIRECTA CCS-20240260	CONTRATAR UN PROFESIONAL COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES	4 meses	$ 15.680.000
3	CONTRATACIÓN DIRECTA CCS-20240092	CONTRATAR UN PROFESIONAL COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES	9 meses	$ 25.088.000
4	CONTRATACIÓN DIRECTA CCS-20230464	CONTRATAR UN PROFESIONAL COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES	2 meses	$ 7.466.666
5	CONTRATACIÓN DIRECTA CCS-20230461	CONTRATAR UN PROFESIONAL COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y SITUACIONES DE SALUD	2 meses	$ 7.466.666

		RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES		

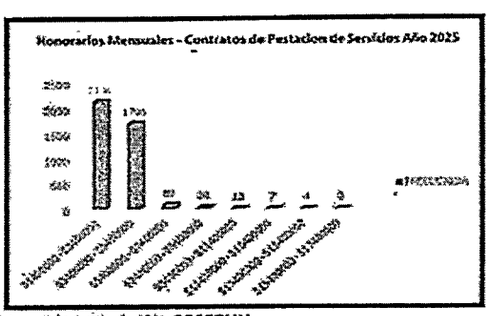
¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Integral de Auditoria (SIA OBSERVA) https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/informe cont ciudadania1.aspx, varias entidades públicas han adelantado procesos de Contratos de Prestación de Servicios para la vigencia 2025 que el Municipio de Duitama pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

ENTIDAD: ALCALDÍA DE PEREIRA

Grafica 1. Honorarios mensuales Contratos de Prestación de Servicios vigencia año 2025- Alcaldía de Pereira.

RANGO DE HONORARIOS MENSUALES		FRECUENCIA
$1.400.000	$3.400.000	2136
$3.400.000	$5.400.000	1708
$5.400.000	$7.400.000	89
$7.400.000	$9.400.000	38
$9.400.000	$11.400.000	13
$11.400.000	$13.400.000	7
$13.400.000	$15.400.000	4
$15.400.000	$17.400.000	3

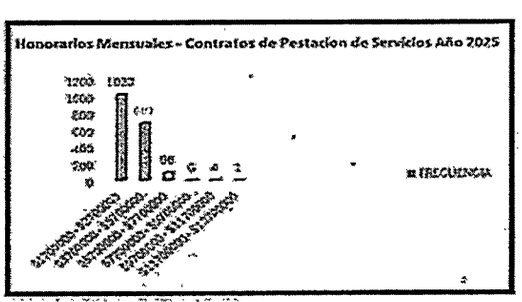


Fuente: Sistema Integral de Auditoria (SIA OBSERVA)

ENTIDAD: ALCALDÍA DE NEIVA

Grafica 2. Honorarios mensuales Contratos de Prestación de Servicios vigencia año 2025- Alcaldía de Neiva

RANGO DE HONORARIOS MENSUALES		FRECUENCIA
$1.700.000	$3.700.000	1023
$3.700.000	$5.700.000	682
$5.700.000	$7.700.000	98
$7.700.000	$9.700.000	6
$9.700.000	$11.700.000	4
$11.700.000	$13.700.000	1

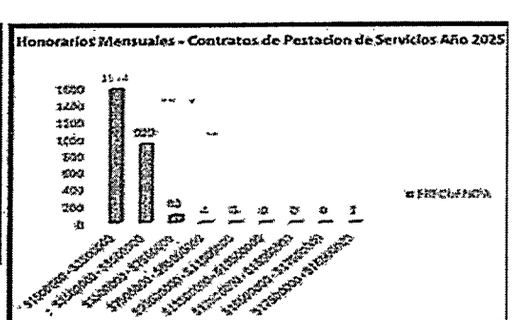


Fuente: Sistema Integral de Auditoria (SIA OBSERVA)

ENTIDAD: ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA.

Grafica 5. Honorarios mensuales Contratos de Prestación de Servicios vigencia año 2025- Alcaldía de Floridablanca.

RANGO DE HONORARIOS MENSUALES		FRECUENCIA
$1.500.000	$3.500.000	1574
$3.500.000	$5.500.000	929
$5.500.000	$7.500.000	83
$7.500.000	$9.500.000	4
$9.500.000	$11.500.000	3
$11.500.000	$13.500.000	0
$13.500.000	$15.500.000	0
$15.500.000	$17.500.000	0
$17.500.000	$19.500.000	1



Fuente: Sistema Integral de Auditoria (SIA OBSERVA)

CONCLUSIÓN ESTUDIO DEL SECTOR

15

Como Conclusión se puede observar en las gráficas anteriormente expuestas, sobre el comportamiento de los honorarios mensuales de los contratos de prestación de servicios a nivel departamental y nacional de otras entidades de la vigencia 2025 analizada, así:

Alcaldía de Pereira - Vigencia 2025:
Los honorarios mensuales más frecuentes se concentran en dos rangos:
Entre $1.400.000 y $3.400.000, con 2.136 contratos.
Entre $3.400.000 y $5.400.000, con 1.708 contratos.

Alcaldía de Neiva Vigencia 2025:
Los honorarios mensuales más frecuentes se concentran en dos rangos:
Entre $1.700.000 y $3.700.000, con 1.023 contratos.
Entre $3.700.000 y $5.700.000, con 682 contratos.

Alcaldía de Floridablanca Vigencia 2025:
Los honorarios mensuales más frecuentes se concentran en dos rangos:
Entre $1.500.000 y $3.500.000, con 1574 contratos.
Entre $3.500.000 y $5.500.000, con 929 contratos.

Con el presente estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad del objeto contractual, Al igual se realizan los diferentes análisis
del sector establecidos en el Decreto 1082 de 2015, resultando imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos en el plan de desarrollo de la entidad.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente, los productos del presente estudio se pueden ubicar en

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80110000	80111600	80111620	Servicios temporales de recursos humanos

80111620 servicios temporales de recursos humanos.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y OTROS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1. OBJETO:

"CONTRATAR UN PROFESIONAL COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA (2)"

4.2. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Prestación de Servicios

4.3. PLAZO

CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE SUPERE LA PRESENTE VIGENCIA 2026

4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Duitama

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1. PERFIL

Profesional I

5.2. ESTUDIO

INGENIERA AMBIENTAL / Y AFINES

5.3. EXPERIENCIA

SIN EXPERIENCIA

5.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Oficina de Contratación del municipio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. Incluido el pago de aportes a ARL para la cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgo laborales de su preferencia.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Presentar informes mensuales parciales contados a partir del acta de inicio.
11. Custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
12. Guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE DUITAMA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE DUITAMA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a: A. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE DUITAMA comparta o suministre; B. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE DUITAMA; C. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE DUITAMA; D. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando las instrucciones dadas por la Oficina de Archivo Municipal; E. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.
13. Acatar con rigor la normatividad, el manejo y gestión documental, tal y como lo dispone la Ley 594 de 2000 y las instancias municipales de archivo. Una vez termine la ejecución del contrato deberá entregar los documentos físicos y magnéticos correspondientes de acuerdo con las indicaciones de la Oficina de Archivo del municipio.
14. El contratista debe contar con los equipos tecnológicos para desarrollar la actividad de Inspección, Vigilancia y Control.
15. Contar y utilizar los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de sus actividades, conforme a la normatividad vigente y las directrices de seguridad y salud en el trabajo

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar apoyo a 280 actividades mediante la inspección y vigilancia de los factores de riesgo del ambiente y situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales en el municipio de Duitama, así:

ACTIVIDAD	CANTIDAD EN NÚMERO

Realizar apoyo en actividades, mediante la inspección y vigilancia de los factores de riesgo del ambiente y situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales en el municipio de Duitama, basado en el nivel de riesgo priorizando la semaforización a los diferentes sujetos vigilados por esta Secretaría, de acuerdo con programación indicada por el supervisor del contrato. Apalancando la gestión integral de residuos especiales generados en establecimientos de salud y otras actividades programados por el supervisor y que por su naturaleza requieren la atención de un profesional en el área Ambiental.	278
Realizar estrategia de I.E.C. en los sujetos vigilados	2
TOTAL, DE ACTIVIDADES	**280**

2. Apoyar la inspección de solicitudes tales como, manejo integral de residuos, inmisión de ruido, emisión generada por fuentes fijas entre otras.
3. Proyectar informe técnico y elaboración de las respuestas, en atención a las quejas asignadas por el supervisor del contrato.
4. Digitar las visitas realizadas en el software diseñado para tal fin.
5. Acompañamiento aplicación de medidas sanitaria.
6. Programar y realizar charlas a los sujetos vigilados de acuerdo con la necesidad.
7. Apoyar en el levantamiento de datos en campo según los sujetos vigilados.
8. Apoyar inspecciones a diferentes sujetos y atención de quejas según necesidades del área de desempeño.
9. Realizar la notificación de las inspecciones realizadas mediante el correo electrónico o en medio físico de acuerdo con la disponibilidad.
10. Realizar mediciones de ruido según necesidades o requerimiento del supervisor. Presentar el respectivo informe dando respuesta a las diferentes solicitudes.
11. Entregar informe ejecutivo del desarrollo de las actividades en cada corte de cuenta, según indicaciones del supervisor.
12. Entregar archivo generado en cada corte de cuenta, según indicaciones del supervisor.

5.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

6. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR

CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($14.749.600 M/CTE)

6.2. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el valor del presente contrato mediante actas parciales de la siguiente manera: CUATRO (4) mensualidades iguales vencidas cada una por un valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.687.400 M/CTE)** cada acta, previa presentación de acta parcial en formato GC-F006, informe de avance y seguimiento de actividades en formato GC-F008, informe de supervisor en formato GC-F004, además del pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales). Para el último pago, se requiere de acta de recibo final en formato GC-F011, en la cual conste el recibido a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor, firmada por las partes y el supervisor y pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

6.3. Rubro Presupuestal

2.3.2.1.2.1.19.03.0300.2 – Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población. De conformidad con el CDP No 2026001108

7. SUPERVISIÓN

La supervisión será realizada por el funcionario **MARTIN DUEÑAS ESTUPIÑAN**, profesional universitario y/o quien haga sus veces.

B. ASPECTOS JURÍDICOS Y COMPLEMENTARIOS

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Contratación directa acorde con lo establecido en el literal h del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y concordantes.

RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS MÍNIMOS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

OBJETO DEL: CONTRATAR UN PROFESIONAL COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA (2)

ÍTEM	1-1	0-1	8	7	6	5	4	3	2	1
CLASE	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNA	EXTERNA	EXTERNO	INTERNA	INTERNA	INTERNA	INTERNA	INTERNA	INTERNA	INTERNA
ETAPA	CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN	SELECCIÓN	ETAPA SELECCIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN
TIPO	ECONÓMICO	OPERACIONAL	SOCIAL O POLÍTICO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	NO PRESENTAR LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O QUE SU PRESENTACIÓN SEA TARDÍA.	FALTA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FALTA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	OMISIÓN DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR EL PROCEDIMIENTO DEL PROCESO.	FALTA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	DISEÑO DEL PROCESO IMPOSIBILITE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DAR CABAL CUMPLIMIENTO A SU MISIÓN U OBJETIVOS O METAS.	NO DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS.	UTILIZACIÓN INDEBIDA DE MODALIDAD DE SELECCIÓN.	NO EXPEDICIÓN DE JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR.	NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.
CONSECUENCIA	SE IMPIDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	OBSTACULIZA LA OPORTUNA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD A CUBRIR	OBSTACULIZA EL OBJETIVO DEL PROCESO	NULIDAD DEL PROCEDIMIENTO	IMPIDE QUE SE AUNEN ESFUERZOS	IMPOSIBILITA EL INICIO DEL PROCESO	IMPOSIBILITA LA INICIACIÓN DEL PROCESO	IMPOSIBILITA LA INICIACIÓN DEL PROCESO	IMPOSIBILITA LA INICIACIÓN DEL PROCESO	IMPOSIBILITA LA INICIACIÓN DEL PROCESO
PROBABILIDAD	3	3	2	3	3	2	2	2	2	2
IMPACTO	3	3	2	4	3	3	3	3	3	3
VALORACIÓN	9	9	4	12	9	6	6	6	6	6
CATEGORÍA	ALTO	ALTO	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
¿A QUIEN SE ASIGNA?	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	VERIFICACIÓN DEL RESPONSABLE SECTOR IMPULSOR DEL PROCESO Y REVISIÓN ASESOR JURÍDICO	VERIFICACIÓN RESPONSABLE SECTOR IMPULSOR DEL PROCESO Y REVISIÓN ASESOR JURÍDICO	REVISIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS	REVISIÓN DE LAS ACTAS DE CONSEJOS DE GOBIERNO	REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS	REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS	REVISIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	VERIFICACIÓN RESPONSABLE SECTOR IMPULSOR DEL PROCESO Y REVISIÓN ASESOR JURÍDICO	VERIFICACIÓN DEL RESPONSABLE SECTOR IMPULSOR DEL PROCESO Y REVISIÓN ASESOR JURÍDICO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	3	3	2	4	4	3	3	3	3	3
IMPACTO	3	3	2	4	4	3	3	3	3	3
VALORACIÓN	9	9	4	16	16	9	9	9	9	9
CATEGORÍA	ALTO	ALTO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI
PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD, OFICINA DE CONTRATACIÓN Y ASESOR	SECRETARIA DE SALUD, OFICINA DE CONTRATACIÓN Y ASESOR JURÍDICO.	SECRETARIA DE SALUD, OFICINA DE CONTRATACIÓN Y ASESOR JURÍDICO	REVISANDO LOS DOCUMENTOS PREVIOS	SECRETARIA DE SALUD, OFICINA DE CONTRATACIÓN Y ASESOR	REVISANDO EL ESTUDIO PREVIO	REVISANDO LOS SOPORTES ESTUDIO PREVIO	VERIFICANDO EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PUBLICADO EN EL SECOP
MONITOREO Y REVISIÓN: COMO SE REALIZA	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE
PERIORICIDAD										

RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN

2-1	1-1	0-1	8	7	6	5	4	3	2	1
GENERIC	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
INTERNA	EXTERNA	EXTERNA	EXTERNO	INTERNA	INTERNA	INTERNA	INTERNA	INTERNA	INTERNA	INTERNA
CONTRATACIÓN Y	CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN	SELECCIÓN	ETAPA SELECCIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN
RIESGO OPERACIONAL	ECONÓMICO	OPERACIONAL	SOCIAL O POLÍTICO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
FALTA MODIFICACIÓN ESTADO DEL PROCESO EN EL SECOP O QUE SU PRESE	CONTRATACIÓN O QUE SU PRESENTACIÓN SEA TARDÍA.	FALTA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FALTA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	OMISIÓN DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR EL PROCEDIMIENTO DEL PROCESO.	FALTA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	DISEÑO DEL PROCESO IMPOSIBILITE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DAR CABAL CUMPLIMIENTO A SU MISIÓN U OBJETIVOS O METAS.	NO DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS.	UTILIZACIÓN INDEBIDA DE MODALIDAD DE SELECCIÓN.	NO EXPEDICIÓN DE JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR.	NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.
VULNERACIÓN AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y	SE IMPIDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	OBSTACULIZA LA OPORTUNA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD A CUBRIR	OBSTACULIZA EL OBJETIVO DEL PROCESO	NULIDAD DEL PROCEDIMIENTO	IMPIDE QUE SE AUNEN ESFUERZOS	IMPOSIBILITA EL INICIO DEL PROCESO	IMPOSIBILITA LA INICIACIÓN DEL PROCESO	IMPOSIBILITA LA INICIACIÓN DEL PROCESO	IMPOSIBILITA LA INICIACIÓN DEL PROCESO	IMPOSIBILITA LA INICIACIÓN DEL PROCESO
1	3	3	2	3	3	2	2	2	2	2
1	3	3	2	4	3	3	3	3	3	3
3	3	3	2	3	3	2	2	2	2	2
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
ENTIDAD	CONTRATISTA	OFERENTE	OFERENTE	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD
VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SOBRE EL ESTADO DEL PROCESO EN EL SECOP	SOLICITAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA OBLIGACION Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	EXIGIR LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	EFECTUAR CONTROL DE LEGALIDAD	REVISIÓN DE LAS ACTAS DE CONSEJOS DE GOBIERNO	REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS	REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS	REVISIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	VERIFICACIÓN RESPONSABLE SECTOR IMPULSOR DEL PROCESO Y REVISIÓN ASESOR JURÍDICO	VERIFICACIÓN DEL RESPONSABLE SECTOR IMPULSOR DEL PROCESO Y REVISIÓN ASESOR JURÍDICO
3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3
3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3
1	2	3	3	4	4	3	3	3	3	3
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO	SECRETARIA DE SALUD, OFICINA DE CONTRATACIÓN Y ASESOR	EFECTUANDO REVISIÓN DIARIA A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADA	SECRETARIA DE SALUD, OFICINA DE CONTRATACIÓN Y ASESOR JURÍDICO	REVISANDO LOS DOCUMENTOS PREVIOS	SECRETARIA DE SALUD, OFICINA DE CONTRATACIÓN Y ASESOR	SECRETARIA DE SALUD, OFICINA DE CONTRATACIÓN Y ASESOR	REVISANDO LOS SOPORTES ESTUDIO PREVIO	VERIFICANDO EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PUBLICADO EN EL SECOP
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OFICIANDO AL CONTRATISTA Y /O ADELANTANDO EL PROCEDIMIENTO L. 1474	DESARROLLANDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY ART 86	EVIDENCIANDO PRESENTACIÓN ACTA DE CIERRE OFERTAS E INFORME DE	REVISANDO INFORMES RESPONDIENDO OBSERVACIONES	REVISANDO INFORMES RESPONDIENDO OBSERVACIONES	REVISANDO LOS DOCUMENTOS PREVIOS	REVISANDO INFORMES RESPONDIENDO OBSERVACIONES	REVISANDO EL ESTUDIO PREVIO	REVISANDO LOS SOPORTES ESTUDIO PREVIO	VERIFICANDO EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PUBLICADO EN EL SECOP
CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE

17

| | | |

25	ESPECIFICO	INTERINO	CIERRE	REGULATORIO	AUSENCIA DE PUBLICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN EN EL SECOP	TRASGRESIÓN AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	2	2	3	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	RADICAR LOS DOCUMENTOS DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO ANTE EL GRUPO DE APOYO Y COORDINACIÓN EN LA CONTRATACIÓN	4	6	8	ALTO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN EN LA CONTRATACIÓN	ENTREGANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y FIRMANDO EL LIBRO RADICADOR	CONSTANTE	
26	ESPECIFICO	INTERINO	CIERRE	REGULATORIO	AUSENCIA O CIERRE TARDÍO DEL PROCESO EN EL SECOP	SE OMITE O RETARDA EL PASO FINAL DEL PROCESO	2	2	3	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	SOLICITANDO EL CIERRE DEL PROCESO EN EL SECOP	4	4	7	ALTO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVÉS DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE	RADICANDO LA SOLICITUD ANTE EL GRUPO DE APOYO Y COORDINACIÓN	CONSTANTE	

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruya la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófica
		1	2	3	4	5
Probabilidad						
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA DE CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:

EL MUNICIPIO, no exigirá garantías teniendo en cuenta que procede la modalidad de contratación directa, en razón a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.5.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista

En todo caso EL CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado.

Verificado el objeto a contratar este se ajusta al plan de acción de la entidad, con cargo al cual se pretende realizar el gasto.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
MARTIN DUEÑAS ESTUPIÑAN	JEIMMY XIOMARA MORALES LEÓN	JEIMMY XIOMARA MORALES LEÓN
Profesional Universitario secretaria de Salud	Secretaria de Salud Municipal	Secretaria de Salud Municipal